

# Cita previa Catastro

Se informa a todos aquellos ciudadanos, profesionales y empresas que hacen uso del servicio de atención presencial en el Catastro, la obtención de una cita previa con antelación para poder ser atendidos.



The infographic features a background map of a city. At the top, there are logos for the Spanish Government (GOBIERNO DE ESPAÑA), the Ministry of Finance (MINISTERIO DE HACIENDA), the Secretary of State for Finance (SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA), and the General Directorate of the Cadastre (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO). The main text is enclosed in a blue rounded rectangle. Below this, a question '¿Cómo puede concertar Cita Previa?' is followed by two options: 'SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO' with the website 'www.sedecatastro.gob.es' and a QR code, and 'LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO' with a mobile phone icon and the numbers '91 387 45 50' and '902 37 36 35'.

Para ser atendido en cualquier gerencia del Catastro necesita solicitar una **CITA PREVIA**, lo que le permitirá de manera presencial solicitar información, presentar documentos o recoger notificaciones; servicios a los que también puede acceder a través de la **Sede Electrónica del Catastro**.

**¿Cómo puede concertar Cita Previa?**

**SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO**  
[www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es)

**LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO**  
91 387 45 50  
902 37 36 35

p://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/4039.jpg) Imagen de archivo de una sesión plenaria

Desde el momento de la reapertura de los servicios presenciales de atención al público, los ciudadanos que deseen acudir a alguna gerencia del Catastro deberán obtener con antelación una cita previa para poder ser atendidos.

Las correspondientes citas previas se pueden obtener a través de la Sede Electrónica del Catastro ([www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es)), o de la Línea Directa del Catastro (902 37 36 35 / 91 387 45 50).

La obtención de dicha cita resulta imprescindible para acudir a una gerencia del Catastro a obtener información catastral, presentar documentos o expedientes, realizar consultas, obtener notificaciones, o realizar cualquier otro trámite relacionado con el Catastro.

La implantación de esta medida resulta imprescindible para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad dictaminadas por las autoridades sanitarias.